



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0682/2018  
BITÁCORA: 21/DK-0381/01/18

Puebla, Puebla, 13 de Febrero de 2018

**DIOSELINA FLORES VALDOVINOS**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DIOSELINA FLORES VALDOVINOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0467/12 de fecha 27 de Febrero de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-21-186-DIO-001/12** ubicado en AV REVOLUCIÓN CUADRA 41 S/C C.P. Tlatlauquitepec Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
75	676	750	18423528	18423602

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**  
C.c.e.p. Expediente 21/11/12  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT  
L'DMML/MCCPI/LSC/afm.

No. 0088 AFCA-01/12

